

## CONDICIONES GENERALES BASICAS DEL PROGRAMA

ROGAMOS LEA ATENTAMENTE ESTAS CONDICIONES GENERALES QUE CONSTITUYEN LOS TERMINOS DEL CONTRATO QUE DEBERA ACEPTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA A.M. CLUB.

### I. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

1. El programa ARTMANIA DECORACIÓN MOLDURERA INDUSTRIAL CLUB (en adelante el "programa" o "A.M. Club") ofrece a sus titulares la posibilidad de obtener vales descuentos y la categoría socio VIP por consumir productos y/o servicios de las empresas participantes y canjearlos por otros productos y/o servicios de dichas empresas. El régimen de obtención y canje de los vales descuentos y categoría socio VIP estará sometido a las condiciones establecidas por el programa en cada momento.
2. Las empresas participantes son LA MOLDURERA INDUSTRIAL S.L. y ARTMANIA DECORACIÓN S.L.
3. Son SOCIOS (miembros del A.M. CLUB) los clientes de las dos empresas que tengan un descuento menor del 11% y que tras haber cumplimentado correctamente la solicitud de adhesión al programa, hayan leído y aceptado las condiciones de participación en el mismo (Básicas y Operativas) y firmado la solicitud. La firma de la solicitud implica la total aceptación de las presentes condiciones generales.
4. El número de socio del A.M. CLUB es personal e intransferible. Identificará al titular con sus datos y número personal de cuenta, facultándole para participar en el programa.
5. La obtención de vales descuento es personal por parte del titular. Los vales descuento son intransferibles ni canjeables por dinero u otros bienes fuera de los especificados por el programa. El programa se reserva el derecho a retirar el número de socio, cancelar la cuenta y exigir las responsabilidades pertinentes al titular que realice un uso indebido o fraudulento del programa o incumpla las normas y procedimientos contenidos en las presente condiciones generales.
6. Los vales descuento y el derecho a reclamar su anotación está sometido a un régimen de "caducidad". Los vales descuento obtenidos caducarán en la fecha en ellos indicados si no se hubieran consumido en alguna operación de utilización.
7. En caso de cancelación del programa, este hecho será notificado a los titulares disponiendo estos, a partir de la fecha de notificación, de terminar el trimestre en curso y recibir los vales correspondientes. La cancelación del programa no generará ningún beneficio ni indemnización a favor de los titulares. El programa quedará cancelado sin previo aviso ni responsabilidad alguna y no será de aplicación lo dispuesto anteriormente en este punto, si en algún momento ocurren circunstancias de fuerza mayor o imposiciones legales que impidieran su continuidad o desarrollo.
8. Las presentes condiciones generales básicas se complementan con las "condiciones operativas del programa A.M. CLUB", que contiene el detalle del proceso de obtención y redención de vales descuento, con las particularidades aplicables a cada género de operación, y que se encuentra a su disposición en las oficinas de las empresas. Las Condiciones básicas y las operativas forman una unidad y se interpretarán y aplicarán de conformidad con las Leyes del Reino de España. Para cualquier cuestión que se suscite en relación con la interpretación y aplicación de las presentes condiciones generales, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

### PROTECCION DE DATOS

9. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cliente/titular queda informado, acepta y autoriza, el "registro y tratamiento de sus datos personales" y movimientos de vales descuento en los ficheros del programa. Estos datos podrán ser utilizados para cualquier actividad relacionada con los fines propios del programa y la relación contractual que este mantiene con los titulares, incluyendo el análisis y la formación de perfiles y en general, la realización de acciones de promoción, marketing y análisis de las empresas.

## CONDICIONES OPERATIVAS DEL PROGRAMA

ROGAMOS LEA ATENTAMENTE ESTAS CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS QUE CONSTITUYEN LOS TERMINOS DEL CONTRATO QUE DEBERA ACEPTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA A.M. CLUB.

### I. OBTENCIÓN DE VALES DESCUENTO Y SOCIO VIP.

1. Todo socio recibirá al darse de alta en el A.M. CLUB un vale descuento de 10€ de bienvenida.
2. Los vales descuento se obtendrán por la suma de consumos en las empresas La Moldurera Industrial s.l. y Artmania Decoración s.l. durante los trimestres naturales. El consumo será la suma de las bases imponibles de las facturas.
3. Tabla de obtención de vales descuento:

consumo trimestral	vale descuento
300€	15€
600€	30€
900€	50€
1.200€	75€
1.500€	100€
2.000€	150€
4. Los vales descuento serán enviados por correo y tendrán una fecha de caducidad que coincidirá con el último día del trimestre siguiente al del consumo.
5. Los vales podrán ser utilizados en las dos empresas indistintamente. El socio deberá facilitar el numero de vale descuento, el importe del vale descuento y la fecha de caducidad. El importe de la compra debe ser superior al del vale descuento. El vale descuento sólo será canjeable por el titular. En caso de devolución del producto adquirido con los vales, no se procederá a la restitución del importe en efectivo metálico sino a su sustitución por otro producto. Los vales descuento no podrán ser utilizados junto a otras ofertas.
6. Obtendrá la categoría de socio VIP todo socio del programa que tenga un consumo superior a 2.000€ anuales (1/01 al 31/12). Esta categoría se mantendrá durante un año natural. Esta categoría se renovará automáticamente si supera los 2.000€ anuales cada año.
7. El socio VIP recibirá 5 portes gratis durante un año en Península y Baleares y 1 porte gratis durante un año en Canarias. Año que tiene la categoría socio VIP.